

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

14463 *CORRECCIÓN de errores de la Orden APA/2438/2005, de 20 de julio, por la que se establece un plan para la conservación y gestión sostenible de la pesquería de pulpo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz.*

Advertido error en la Orden APA/2438/2005, de 20 de julio, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de 27 de julio de 2005, se procede a subsanarlo mediante la oportuna rectificación:

En la página 26690, artículo 3, punto 3, donde dice: «En la zona del caladero situada al sur del paralelo 36° 29,9'N...»; debe decir: «En la zona del caladero situada al sur del paralelo 36° 22,9'N...».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

14464 *RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 154/2005, interpuesto por doña Luz María del Rosario Villalobos, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliares Administrativos.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el procedimiento ordinario 154/2005, promovido por doña Luz

María del Rosario Villalobos contra resolución de 3 de febrero de 2005 por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares Administrativos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 14 de julio de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

14465 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2005, del Parque de Maquinaria del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2004.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el punto 6 del apartado primero, establece que los organismos públicos deberán publicar el resumen de sus cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por dichos organismos.

En consecuencia el Director del Parque de Maquinaria acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2004 para su general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 2005.—El Director, Salvador Heras Moreno.



Ministerio de Medio Ambiente

PARQUE DE MAQUINARIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

I. BALANCE

EJERCICIO 2004

(Euros)

Nº Cuentas	Concepto	2004	2003	Nº Cuentas	Concepto	2004	2003
	A) INMOVILIZADO	15.418.022,31	14.521.066,18		A) FONDOS PROPIOS	26.182.095,72	25.415.735,49
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	25.383.665,49	25.218.667,56
21, (281), (292 I)	II. Inmovilizaciones inmateriales	-	-	100	Patrimonio propio	15.101.561,23	14.964.493,30
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	15.384.995,68	14.488.637,29	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	10.282.104,26	10.314.174,26
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	33.026,63	32.428,89	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudas no presupuestarias a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	12.695.491,41	11.753.792,59	129	IV. Resultados del ejercicio	798.430,23	197.067,93
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	259.968,00	524.112,45	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	2.166.424,35	2.246.812,58	15	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	750,00	-	17, 18	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	10.268.349,66	9.182.867,55	259	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	50	III. Descambios pendientes sobre acciones no exigidas	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56, 485, 585	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.931.418,00	859.123,27
				495	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				491	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
					III. Acreedores	1.931.418,00	859.123,27
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO	-	-
					I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	28.113.513,72	26.274.858,76		TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	28.113.513,72	26.274.858,76

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2004

(Euros)

Nº Cuentas	Concepto	2004	2003	Nº Cuentas	Concepto	2004	2003
	A) GASTOS	14.273.476,20	13.547.347,87		B) INGRESOS	15.071.906,43	13.744.415,80
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	9.540.708,42	8.180.515,51
60, 61	2. Aprovisionamientos	7.333.392,22	5.851.425,87	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	6.940.083,98	7.684.603,76		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	5.897.506,23	6.020.785,38	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	581.138,66	1.115.070,93	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791),(793), (794),(796),(797), (798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	22.016,71	16.104,42
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	461.439,09	548.747,45	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	11.936,67	12.452,34
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	-	-	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	10.080,04	3.652,08
	4. Transferencias y subvenciones	-	-		5. Transferencias y subvenciones	5.406.750,00	5.270.830,00
650,651	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	4.487.410,00	4.399.420,00
655,656,657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755,756,757	- Transferencias y subvenciones de capital	919.340,00	871.410,00
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	-	11.318,24	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	102.431,30	276.965,87
	AHORRO	798.430,23	197.067,93		DESAHORRO	-	-

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2004

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	ODLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
SIIA GESTION E INTEGRAL ESTRUCTURA DE RECURSOS HIDRAULICOS	12.076.560,00	-	12.076.560,00	7.873.876,17	4.202.683,83	-
TOTAL	12.076.560,00	-	12.076.560,00	7.873.876,17	4.202.683,83	-

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	ODLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	9.514.490,00	-	9.514.490,00	5.897.506,23	3.616.983,77	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	874.920,00	-	874.920,00	461.439,09	413.480,91	-
3. GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	10.389.410,00	-	10.389.410,00	6.358.945,32	4.030.464,68	-
6. INVERSIONES REALES	1.589.000,00	-	1.589.000,00	1.477.497,05	111.502,95	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	1.589.000,00	-	1.589.000,00	1.477.497,05	111.502,95	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.978.410,00	-	11.978.410,00	7.836.442,37	4.141.967,63	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	98.150,00	-	98.150,00	37.433,80	60.716,20	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	98.150,00	-	98.150,00	37.433,80	60.716,20	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	12.076.560,00	-	12.076.560,00	7.873.876,17	4.202.683,83	-

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECOGIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECOGIDOS NETOS	RECAPTACIONES	DERECHOS CONCILIADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRAR
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	-	-	-	-	-	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.487.410,00	-	4.487.410,00	4.487.410,00	-	-
5. INGRESOS PATRIMONIALES	22.016,71	-	22.016,71	21.444,60	-	572,11
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.509.426,71	-	4.509.426,71	4.508.854,60	-	572,11
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	70.361,30	-	70.361,30	70.361,30	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	919.340,00	-	919.340,00	919.340,00	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	989.701,30	-	989.701,30	989.701,30	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.499.128,01	-	5.499.128,01	5.498.555,90	-	572,11
8. ACTIVOS FINANCIEROS	36.169,39	83,33	36.086,06	36.086,06	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	36.169,39	83,33	36.086,06	36.086,06	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.535.297,40	83,33	5.535.214,07	5.534.641,96	-	572,11

III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
- REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:	-	-	- AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:	-	-
Productos en curso	-	-	Productos en curso	-	-
Productos semiterminados	-	-	Productos semiterminados	-	-
Productos terminados	-	-	Productos terminados	-	-
Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:	57.960,00	64.144,45	- VENTAS NETAS	12.263.560,00	9.540.708,42
Mercaderías	-	-	Mercaderías	-	-
Materias primas	-	-	Productos semiterminados	-	-
Otros aprovisionamientos	57.960,00	64.144,45	Productos terminados	-	-
- COMPRAS NETAS:	5.716.000,00	7.269.247,77	Subproductos y residuos	-	-
Mercaderías	-	-	Prestaciones de servicios	12.263.560,00	9.540.708,42
Materias primas	-	-	Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
Otros aprovisionamientos	5.716.000,00	7.269.247,77			
Menos: "Rappels" por compras	-	-			
- VARIACIONES DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS	-	-	- INGRESOS COMERCIALES NETOS	-	-
- GASTOS COMERCIALES NETOS	-	-			
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	6.489.600,00	2.207.316,20	RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	-	-
TOTAL	12.263.560,00	9.540.708,42	TOTAL	12.263.560,00	9.540.708,42

NOTA: Este estado únicamente deberá cumplimentarse por aquellas entidades cuyo presupuesto incluya la "cuenta resumen de operaciones comerciales". Los componentes de este estado se determinarán según la normativa presupuestaria aplicable a la entidad.

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CONCEPTOS	DIRECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	DIFERENCIAS
1. (+) Operaciones no financieras	5.499.128,01	7.836.442,37	-2.337.314,36
2. (+) Operaciones con activos financieros	36.086,06	37.433,80	-1.347,74
3. (+) Operaciones comerciales	9.540.708,42	7.269.247,77	2.271.460,65
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	15.075.922,49	15.143.123,94	-67.201,45
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS			
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)			-67.201,45

PARQUE DE MAQUINARIA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

IV. Memoria

Ejercicio 2004

Descripción de la organización: Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, adscrito a la Dirección General del Agua.

Normativa reguladora: Por Decreto de 26 de abril de 1936, se crea el Servicio de Automóviles y Maquinaria del Ministerio de Obras Públicas, posteriormente y después de diversas reestructuraciones ministeriales, por Real Decreto 1894/1996, de 8 de agosto, queda adscrito a la Dirección General de Obras Hidráulicas (actualmente Dirección General del Agua) del Ministerio de Medio Ambiente. Ejerciendo la actividad bajo la coordinación administrativa conjunta de los Subsecretarios de Fomento y Medio Ambiente, según Real Decreto 1477/2004, de 18 de junio.

El régimen jurídico de los organismos autónomos se regula el título III de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE). Por tanto, el régimen de personal, patrimonial, de contratación, presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, de intervención y de control financiero será el establecido en la LOFAGE. Concretamente la LOFAGE establece que:

El personal al servicios de los organismos autónomos será funcionario o laboral, en los mismos términos que los establecidos para la Administración General del Estado.

El régimen patrimonial de los organismos autónomos será el establecido en la Ley del Patrimonio de las Administraciones públicas (Ley 33/2003, de 3 de noviembre).

La contratación de los organismos autónomos se rige por las normas generales de la contratación de las Administraciones públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, de intervención y de control financiero de los organismos autónomos será el establecido por la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre). Por lo que se refiere al régimen de intervención y de control financiero, el Parque de Maquinaria no está sometido a funciones intervinientes, siéndole, únicamente, de aplicación el control financiero permanente y la auditoría de cuentas anuales.

Estructura organizativa: La estructura organizativa de la entidad está constituida por el Director del Parque que asume todas las responsabilidades del organismos, de quien depende una Jefatura de Área de Proyec-

tos y Obras, con tres Jefaturas de Servicios y tres Jefaturas de Sección Técnica y un Jefe de Área de Personal y Servicios de quien depende una Jefatura de Servicio de Riesgos Laborales y las Jefaturas de Sección de Personal, Contabilidad, Contratación, Nóminas y Administrativa.

Responsables a nivel de gestión: Los principales responsables del organismos son los siguientes:

Director: Don Salvador Heras Moreno.

Jefe de Área de Proyectos y Obras: Don Luis A. García García.

Jefe de Área de Personal y Servicios: Don José A. Montenegro López.

Actividad de la entidad: El Parque de Maquinaria, como organismos autónomo adscrito a la Dirección General de Agua, tiene como misión la ejecución de obras en ámbito fluvial, así como trabajos de Geotecnología e Hidrogeología y correcciones del terreno, para cuya ejecución está especializado tanto en personal como en maquinaria, teniendo estos medios la inequívoca condición de propios de la Administración.

Las obras más frecuentemente realizadas son acondicionamientos, adecuación de cauces y su entorno fluvial, y actuaciones de rehabilitación medioambiental, la reparación y mantenimiento de elementos mecánicos en presas y canales. También se realizan trabajos de geotecnología e hidrogeología y correcciones del terreno para los que dispone de equipos de perforación e inyección.

Todas estas actividades son promovidas y coordinadas por la Dirección General del Agua basándose en criterios de eficacia, eficiencia y rentabilidad económica en la ejecución de obras que no son adecuadas para su contratación al sector privado.

La actuación del Parque de Maquinaria está condicionada por circunstancias externas y variables que no permiten una planificación de actividades a largo plazo.

Los ingresos de que dispone para el desarrollo de sus funciones son básicamente los siguiente:

Transferencias de los Ministerios de Medio Ambiente y Fomento.

Ingresos por operaciones comerciales.

Los trabajos a realizar son encomendados por la Dirección General del Agua y las Confederaciones Hidrográficas.

También obtiene otros ingresos extraordinarios procedentes de subastas de maquinaria en desuso.

Para el desarrollo de sus funciones el Parque de Maquinaria dispone de las siguientes instalaciones:

Edificio en calle General Varela, 21-23-25, donde tiene su sede social y talleres, propiedad del Patrimonio del Estado y adscrito al Parque de Maquinaria.

Instalaciones en Fuencarral, calle Antonio Cabezón, sin número, cedido por la antigua Dirección General de Transportes del Ministerio de Obras Públicas, donde tiene depositada la maquinaria pesada pendiente de revisión para su traslado a las obras o en tránsito.

Los inventarios de la maquinaria y equipos están detallados y se acompañan con la información necesaria para la confección de la Cuenta General del Estado, cuantificando las altas y bajas en el período.

Los bienes del inmovilizado se valoran por el precio de adquisición y su amortización se calcula por el método lineal sin valor residual, los períodos de amortización se han aplicado a partir de este ejercicio de acuerdo con la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de diciembre de 1999.

Existencias: Las existencias en almacén son las siguientes:

Combustibles: 9.397,21 €.

Material diverso: 33.461,24 €.

Repuestos: 217.109,55 €.

En cuanto al criterio de valoración se ha efectuado con entradas a precio de adquisición y costo medio ponderado.

Derechos comerciales reconocidos en el ejercicio: Durante el presente ejercicio se han efectuado distintos proyectos que cuantificados arrojan el siguiente detalle:

Prestación de servicio de automóviles: 79.238, 68 €.

Almacén y taller (subasta): 12.171,39 €.

Por ejecución de obras: 9.449.298,35 €.

Subastas: En el ejercicio se ha efectuado una subasta de material de almacén recuperado y obsoleto y maquinaria en desuso totalmente amortizada, habiendo obtenido por el material de almacén 12.171,39 € y por la maquinaria y equipos procedentes del inmovilizado 70.361,30 €. En cuanto a las bajas, el valor histórico del inmovilizado enajenado asciende a 1.021.059,98 €.

Operaciones fin de ejercicio y amortizaciones: Posteriormente al primer cierre provisional y a las primeras cuantías formuladas se han efectuado las siguientes operaciones:

Rectificación de la amortización del inmovilizado del organismo en aplicación de la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 14 de diciembre de 1999, que representa un menor importe en la cuenta 682 gastos por amortización y, por consiguiente, un menor importe en la cuenta 282 amortización acumulada de inmovilizado material de 585.540,59 € y que va detallada en el siguiente cuadro

	Criterios hasta 31/12/2003		Criterios a partir de 01/01/2004		Diferencia
	Vida útil	Amortización 2004	Vida útil según Resolución I.G.A.E.	Amortización 2004	
Maquinaria y accesorios	10	550.544,74	14	362.665,26	-187.879,48
Elementos de transporte	10 y 5	450.144,31	14	154.722,04	-295.422,27
Equipos de taller y utillaje	10	12.453,77	8	17.839,40	5.385,63
Equipos para procesos de inf.	5	19.147,47	8	9.308,13	-9.839,34
Mobiliario	5	15.703,33	20 y 14	2.970,09	-12.733,24
Reparaciones y mejoras en edificios . . .	5	62.791,51	100	1.726,81	-61.064,70

	Criterios hasta 31/12/2003		Criterios a partir de 01/01/2004		Diferencia
	Vida útil	Amortización 2004	Vida útil según Resolución I.G.A.E.	Amortización 2004	
Edificio administrativo (en adscripción)	50	51.687,04	100	24.193,94	-27.493,10
Otras construcciones.	50	4.207,08	30	7.712,99	3.505,91
Total		1.166.679,25		581.138,66	585.540,59

Otras operaciones:

Durante el ejercicio se han traspasado los resultados del ejercicio anterior a la cuenta del Patrimonio cuyo resultado es de 197.067,93 €.

14466 RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2005, de Parques Nacionales, por la que se conceden subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socio-económica de los Parques Nacionales.

Primero.—De acuerdo con el Real Decreto 940/1999, de 4 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 18 de junio, y conforme a la Resolución de 28 de enero de 2004 de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se convoca la concesión de subvenciones públicas estatales en las áreas de influencia socio-económica de los Parques Nacionales para el ejercicio 2004 (Boletín Oficial del Estado 26 de febrero de 2004), se han llevado a cabo las actividades de instrucción que se determinan en los mismos.

Vistas las propuestas de las Comisiones Mixtas de Gestión de los Parques Nacionales y el informe favorable del Consejo de la Red de Parques Nacionales, emitido en su reunión de 21 de marzo de 2005, esta Presidencia resuelve conceder las subvenciones que se relacionan en los anexos I, II y III que se acompañan.

Segundo.—Esta Resolución es desestimatoria del resto de solicitudes que no aparecen en dichos anejos. No obstante, para consulta de los interesados, en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo Parques Nacionales, c/ Gran Vía de S. Francisco, n.º 4, de Madrid, se expondrá durante un periodo de 30 días, a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución, la relación completa de solicitudes recibidas y su calificación final.

Tercero.—Las prorrogas para la justificación de la primera anualidad que, en razón del corto plazo disponible, sean solicitadas por los beneficiarios, serán concedidas automáticamente.

Cuarto.—Durante el mes de agosto no correrá el plazo al que se refieren los apartados undécimo y duodécimo de la Convocatoria aprobada por Resolución de 28 de enero de 2004.

Quinto.—De conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, esta Resolución de Concesión de subvenciones agota la vía administrativa, pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, o interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de julio de 2005—El Presidente, Antonio Serrano Rodríguez.